

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

### 1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Incrementar las dedicaciones horarias de los docentes prevista para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase las dedicaciones horarias de los docentes eran insuficientes para garantizar el desarrollo de actividades de docencia, seguimiento curricular, apoyo académico a los alumnos, investigación y extensión. Cabe señalar que la carrera contaba con 143 docentes que cubrían 203 cargos.

A partir de la información volcada en la presentación de CONEAU Global, se observa que la carrera registra un incremento de la planta docente, en relación con la acreditación precedente. En la actualidad, la carrera cuenta con 176 docentes que cubren 211 cargos. A esto se suman 32 ayudantes alumnos.

La institución informa que ha incrementado las dedicaciones del plantel docente y presenta las Resoluciones CD N° 1514/13 y N° 1589/14 que efectivizan el incremento de las dedicaciones.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	2	7	2	0	11
Profesor Asociado	0	2	6	0	0	8
Profesor Adjunto	2	13	24	1	0	40
Jefe de Trabajos Prácticos	6	87	17	1	0	111
Ayudantes graduados	1	5	0	0	0	6
Total	9	109	54	4	0	176

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Superior	0	0	1	0	0	1
Grado universitario	4	53	29	7	3	96
Especialista	4	23	12	1	2	42
Magíster	0	8	6	2	2	17
Doctor	0	9	7	1	1	18
Total	8	93	55	11	8	175

La diferencia de 1 docente entre el primer y el segundo cuadro se debe a que la docente vinculada a Semiótica no informa su título máximo. La docente es JTP y cuenta con una dedicación de 20 horas semanales. Se solicita que la carrera complete esta información.

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, se observa que el 4,5% del cuerpo docente tiene una dedicación igual o menor a 9 horas, el 53% una dedicación de entre 10 y 19 horas, el 32% de entre 20 y 29 horas, el 6% de entre 30 y 39 horas y el 4,5% es igual o mayor a 40 horas semanales. En contraste, en la 1° Fase las dedicaciones eran las siguientes: el 52% del cuerpo docente tenía dedicación horaria igual o menor a 9 horas, el 33% entre 10 y 19 horas, el 14% entre 20 y 29 horas y el 1% entre 30 y 39 horas. Por lo tanto, se considera que las acciones realizadas han permitido incrementar las dedicaciones horarias de acuerdo al compromiso asumido en la acreditación precedente.

Evaluación: Se destaca el incremento de docentes con formación de posgrado, que representan el 44% del cuerpo académico, respecto del 36% en la Primera Fase. Es particularmente significativo en los docentes con título de doctor, que pasaron de 4 a 18 en los últimos 3 años.

Se observa que la carrera ha incrementado la carga horaria del plantel docente con respecto a la primera fase para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión, por lo que el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 2: Adquirir el material bibliográfico consignado en los planes de mejora y dar continuidad a la suscripción y vinculación con revistas especializadas en la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución: En la instancia de acreditación previa la institución no contaba con un acervo bibliográfico suficiente para la cantidad de alumnos de la carrera.

En la Segunda Fase de Acreditación se informa que la Biblioteca "Celia Montoya" fue reubicada y reacondicionada a partir de las mejoras implementadas en la Escuela Normal José María Torres. De acuerdo con la información registrada en la presentación CONEAU Global, la biblioteca brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 19 horas, dispone de 1116 libros y 16 computadoras para la consulta del catálogo y material de la Facultad que se encuentra digitalizado. La biblioteca cuenta con 13 empleados con formación adecuada para las tareas que realizan.

La institución presentó 2 comprobantes de compra de ejemplares de una librería en Paraná con fecha de noviembre de 2015. No obstante, los comprobantes no cuentan con información suficiente para analizar la pertinencia de los títulos adquiridos. En particular, no se cuenta con la nómina de títulos adquiridos, la cantidad de ejemplares y el año de edición.

La institución destaca la mejora en las condiciones de acceso al material y de permanencia en la sala de lectura. Se informa que se realizaron consultas a los equipos de cátedras para la compra del material bibliográfico obligatorio de la carrera pero que los mecanismos institucionales para solicitud, aprobación y adquisición del material lentifican el proceso de incorporación de nuevos ejemplares. Además, también se señala la problemática en relación a títulos agotados y dificultades geográficas para acceder a los centros de compra. En este sentido, la carrera considera que el compromiso ha sido cumplido parcialmente, y si bien informa que durante el año 2017 se concluirá con la adquisición de bibliografía obligatoria, no se presenta el listado de textos que se prevé adquirir.

Durante la visita se observó que el material bibliográfico específico de la disciplina es insuficiente en cantidad y no permite asegurar la diversidad teórica. Tampoco se evidenció el acceso a bases de datos nacionales de orden público y/o privado, ni se registran suscripciones a revistas científicas especializadas. Asimismo, se observaron sólo 6 equipos informáticos.

Evaluación: Por lo expuesto, el compromiso no se considera cumplido.

Compromiso N° 3: Concluir las obras de infraestructura emprendidas, a fin de subsanar la dispersión edilicia y garantizar condiciones de cursada acordes al normal desarrollo de las actividades académicas.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación la carrera se desarrollaba en 4 sedes: la Escuela Normal José María Torres (propiedad de la UADER) y 3 escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia durante el turno tarde-noche: La Escuela N° 2 Cesáreo Bernaldo de Quirós, el Colegio N° 1 Nacional Domingo Faustino Sarmiento y el Complejo Educativo Juan Domingo Perón. Además, se utilizaban las oficinas del denominado Anexo Urquiza. Se detectaban deficiencias en la iluminación de los edificios Escuela Normal José María Torres, Complejo Educativo Juan Domingo Perón y escuela N° 5 Manuel Belgrano, que dificultaban el cursado de la carrera en el turno noche. Además, se recomendaba la unificación del cursado de la carrera en un edificio único para ampliar la oferta horaria.

En esta instancia, la institución informa que se concretaron las obras de restauración y puesta en valor de la escuela Superior Normal José María Torres, sede de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER). Al respecto, tal como fue previsto en el plan de mejoras, se realizaron las siguientes obras: 1) creación de un nuevo acceso por calle Andrés Pazos, 2) la instalación de un ascensor, 3) reubicación de la Biblioteca, con una superficie de 382 m<sup>2</sup> cubiertos; 4) refacciones en los laboratorios y grupos sanitarios; 5) ampliación de la cisterna de elevación de agua potable; 6) renovación integral de las instalaciones eléctricas; 7) acondicionamiento del sistema de iluminación y ventiladores de techo en todas las aulas; 8) renovación de pisos, revestimiento y cielorraso. Asimismo, se informa la instalación de un piso tecnológico con sistema de bandeja exterior que aloja todos los componentes para atender necesidades y la conectividad a internet y de red interna del edificio.

De acuerdo con lo informado, en la actualidad la Escuela Normal cuenta con 48 espacios áulicos de 55m<sup>2</sup> distribuidos en 4 niveles, un aula multiuso denominada Aula de la Memoria de 102m<sup>2</sup>, un salón de actos de 540 m<sup>2</sup>, la Biblioteca de 382 m<sup>2</sup> en nivel cero con accesibilidad permanente e ingreso desde el interior y exterior a la misma por puerta individual.

En el Colegio Nacional N° 1 Domingo Faustino Sarmiento se finalizaron las obras de remodelación y se realiza el mantenimiento permanente de la red de agua y cloaca, cisternas y el sistema de iluminación. El edificio cuenta con 14 aulas con capacidad para 50 estudiantes cada una y un salón multiuso con capacidad para 500 personas.

También se informa de la ampliación y remodelación del Anexo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (ubicado a una cuadra de la Escuela Superior Normal). Se reacondicionaron las oficinas de las distintas secretarías, concursos, títulos y archivo para la atención de docentes, estudiantes y graduados.

La institución destaca que la finalización de las obras de ampliación y renovación de los inmuebles permitió concentrar el dictado de la carrera en dos edificios: Escuela Normal Superior José María Torres (junto con su anexo) y el Colegio Nacional N° 1 Domingo Faustino Sarmiento.

Se presentan dos actas que certifican la finalización de las obras, suscriptas por las empresas constructoras responsables de los trabajos y un arquitecto representante de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones. Además, se presenta un certificado de seguridad e higiene con fecha de febrero de 2017 correspondiente a la Escuela Superior, el Anexo de la FHAYCS y el Colegio Nacional.

Por otra parte, se presenta el contrato de locación del Anexo de la FHAYCS suscripto por el Rector de la UADER en diciembre de 2016 y por período de 24 meses, y un Convenio Marco de cooperación entre el Consejo General de Educación de la Provincia y la UADER vigente desde 31 de marzo de 2016.

Cabe mencionar que, a través del Decreto del Gobernador de la Provincia N° 2466/16 se aprobó la adjudicación de la licitación para la primera etapa de las obras del Campus Universitario, que prevé la reubicación de la unidad académica. El presupuesto asignado para esta etapa es de \$18.132.912,34 y se establece un plazo de ejecución de 365 días corridos.

En la visita a la escuela Normal Superior José María Torres, al Colegio Nacional N° 1 Domingo F. Sarmiento y al Anexo Urquiza se pudieron constatar las obras informadas. Durante la recorrida por la escuela Normal se pudo observar la finalización de las obras de puesta en valor del edificio y la renovación integral del sistema eléctrico, el acondicionamiento del sistema de iluminación y de ventilación, la renovación de los pisos y cielorrasos y la creación del nuevo acceso. Se considera que las condiciones edilicias de los inmuebles donde se desarrolla la carrera permiten el adecuado desarrollo

de las actividades vinculadas con el proyecto académico. Se concluye que la carrera cumplió con el compromiso parcialmente, ya que el ascensor no se encontraba en funcionamiento.

Por otro lado, se observó que algunas comisiones de prácticos de primer año cuentan con un número elevado de alumnos en relación a su capacidad áulica mientras que otros se encuentran poco concurridos. Al respecto, en la reunión con las integrantes del Departamento de Ingreso, Permanencia y Egreso, se señaló que los alumnos se inscriben a las materias a través del sistema SIU Guaraní y no existe límite de inscripción.

Evaluación: Se recomienda rediseñar la asignación de aulas de acuerdo con la cantidad de alumnos inscriptos a cada comisión de forma tal de asegurar condiciones de cursada adecuadas.

Compromiso N° 4: Implementar las instancias de seguimiento de alumnos y graduados.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación la institución carecía de mecanismos de seguimiento de las medidas de retención y apoyo académico.

En esta instancia, la carrera informa que se llevaron a cabo acciones para mejorar el sistema de apoyo y seguimiento de alumnos en los diferentes tramos de la carrera. Se destacan las acciones destinadas a mejorar la propuesta pedagógica del curso de ingreso, que incluyeron un incremento de la carga horaria semanal, bibliografía específica, se crearon nuevas comisiones y se incorporó la participación de jóvenes graduados de la carrera.

Además, se continuó con el programa de Tutorías de Pares y se destaca el incremento de los alumnos de la carrera que participan en este programa. Se informa que el sistema está sujeto a la evaluación por parte de los alumnos, y que en general es valorado positivamente. Se presenta la convocatoria para estudiantes que deseen incorporarse como tutores pares en el curso de ingreso 2017 (Resolución CD N° 2418/16).

A partir de los datos surgidos del Programa Perfil del Ingresante, desarrollado por la Universidad, se observó la necesidad de ampliar la oferta de cursado a tres turnos diarios, dando respuesta a una necesidad manifestada por el alumnado.

Además, se identificó la necesidad de diseñar estrategias específicas para superar las instancias de evaluación y se impulsaron los Talleres de Preparación para Exámenes con amplia participación de estudiantes y talleres de formación de tutores.

Por otra parte, se mantuvieron las estrategias de apoyo académico en el último tramo de la carrera. Desde el Departamento de Tesis se realizaron acciones de seguimiento académico- administrativo y se mantuvo una oferta estable de dispositivos dirigidos a tesis, directores y evaluadores de tesis. Se destaca el aumento de docentes que participan en la dirección y evaluación de las tesis.

Asimismo, se dictaron los siguientes cursos de capacitación: 1) Curso de Posgrado Para la Formación de Tutores/ Directores de Tesistas de grado/posgrado y/o Directores de Proyectos de Investigación (Resolución CS N° 90/13) organizado por el Departamento de Tesis de la Licenciatura en Psicología; 2) Enseñanza Universitaria: perspectivas y desafíos de una práctica social y pedagógica compleja (Resolución CS N° 191/14) en la Sede Paraná (1° cuatrimestre) y en la Sede Concepción del Uruguay (2° cuatrimestre); y 3) Psicología y Educación (Resolución CS N° 210/15) en la Sede Paraná.

Asimismo, se incorporó el Seminario de Posgrado Conocimiento, Curriculum y Enseñanza (Resolución CD N° 1730/16) acreditable a las carreras de posgrado de Maestría y Especialización en Educación Secundaria, que se dictan en la sede Paraná.

Cabe destacar que la UADER aprobó el Régimen de Licencias Estudiantiles (Resolución CS N° 62/15) que establece la posibilidad de solicitar licencia en los siguientes casos: 1) Maternidad y Nacimiento de Hijo; 2) Pre y Post parto; 3) Nacimiento de hijo; 4) Adopción; 5) Atención de hijos menores; 6) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales; 7) Actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en el territorio nacional; 8) Accidentes, afecciones o lesiones de corto tratamiento; 9) Padecimientos mentales; 10) Enfermedades infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo de que dure el riesgo de contagio y/o tratamiento; 11) Donación de órganos; 12) Atención del grupo familiar; 13) Matrimonio y 14) Fallecimiento.

De acuerdo con el análisis de los datos de graduados de las cohortes 2006-2010, se observa que la tasa de egreso es del 2%. Durante la visita la institución informó que una causa de la baja graduación puede estar relacionada con que muchos inscriptos en la Licenciatura en Psicología obtuvieron el título intermedio de la Tecnicatura en

Acompañante Terapéutico y se insertaron en el campo laboral, sin completar el tramo final de la Licenciatura. Estos alumnos están registrados formalmente como alumnos de la Licenciatura, pero no continúan cursando.

Además, se comentó que el Reglamento de la Tesina (Resolución de la Decana N° 2069/10) establece pautas para la elaboración y aprobación de la tesina que lentifican el proceso de graduación. De acuerdo con la normativa, el tiempo para la realización y presentación de la tesina será de 2 años a partir de la aprobación del Proyecto de Tesina, en caso de tener todas las materias aprobadas, o a partir de la aprobación de la última materia. Vencido este período se podrá solicitar una prórroga de 6 meses más. En cuanto al Informe de Tesina, se sugiere una extensión del cuerpo del informe de entre 70 y 150 páginas. La evaluación estará a cargo de un tribunal evaluador constituido por 3 docentes especialistas en la temática elegida. El plazo para la evaluación es de 45 días y, de acuerdo con el reglamento, cuando todos los evaluadores consideren que la Tesina está aprobada y en condiciones de ser defendida, el departamento de Tesis acordará la fecha y hora para que el tesista realice la defensa. Este plazo no podrá ser mayor a 45 días a partir de la aprobación realizada por todos los evaluadores.

Por otra parte, se informó que las tareas de investigación de los estudiantes no están contempladas dentro de las posibilidades de elaboración de la Tesina. En este sentido, no existe una vinculación directa entre la producción de la Tesina (definida como un trabajo de investigación en el plan de estudios) y la participación de los estudiantes en proyectos de investigación. Esto contribuye a lentificar la producción de la Tesina.

Evaluación: Se considera que la carrera ha implementado variadas instancias de seguimiento de alumnos con alta participación de la comunidad estudiantil. En cuanto a la graduación, se recomienda diseñar mecanismos que favorezcan la presentación y defensa de la Tesina.

Por otro lado, la carrera no presentó información sobre instancias de seguimiento de los graduados de la carrera. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido parcialmente cumplido.

Compromiso N° 5: Incrementar el personal de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación la carrera no disponía de personal de apoyo suficiente en relación con la planta docente y la matrícula de alumnos.

En la segunda fase, se informa que, de acuerdo con el plan de mejoras presentado, se creó el área de Integración Funcional (Resolución Decanal N° 77/14) conformada por las Secretarías Administrativa, Académica y los Departamentos de Personal y Alumnado.

Además, se informa la incorporación de personal a la nueva estructura. Se presentan las Resoluciones de la Decana de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales N° 1238/15, N° 1239/15 y N° 608/16 que designan al personal en tareas académico-administrativas otorgándoles las dedicaciones horarias para el desarrollo sus funciones.

Según la información registrada en la presentación CONEAU Global, la planta técnico administrativa asciende a 116 agentes, lo que representa un incremento de 20 puestos respecto a la Primera Fase.

Además, se informa la adquisición de 4 computadoras distribuidas de la siguiente manera: 1 para el Departamento de Personal, 1 para la Dirección de Alumnado y 2 para Secretaría de Investigación.

Se destaca la incorporación de un docente como asesor en políticas de investigación y posgrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado, 2 docentes para el desarrollo de tareas técnico-administrativas y una estudiante en el área de Posgrados, todos pertenecientes a la Licenciatura en Psicología. Estas incorporaciones han permitido mejorar el funcionamiento administrativo y la gestión de las prácticas de extensión, investigación y posgrado.

Durante la visita se pudo constatar la incorporación del personal y el adecuado funcionamiento de las áreas administrativas.

Evaluación: Se considera que la carrera realizó acciones que le permitieron incrementar el personal técnico administrativo y adquirir equipamiento. Por lo expuesto, el compromiso se ha cumplido.

Compromiso N° 6: Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación, asegurando la evaluación de los proyectos y la producción y publicación de resultados.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, el desarrollo de las actividades de investigación era incipiente, con escasa difusión de los productos de las investigaciones y poca participación de estudiantes. Al respecto, la institución contaba con 9 proyectos de investigación en los que participaban 31 docentes de la carrera y 1 alumno.

En esta instancia, se informa la creación del Programa de Fortalecimiento de la Producción de Conocimiento y Producción Artística con el objetivo de consolidar las actividades de investigación en el marco de la carrera (Resolución CD N° 1021/14). El programa está estructurado a partir de 2 subprogramas: Promoción y Consolidación de Equipos de Investigación; y Divulgación y Socialización de la Producción de Conocimiento y de la Producción Artística. Esta estructura permitió las siguientes acciones: se habilitó un espacio permanente de asistencia técnica a equipos de investigación, se realizaron talleres de divulgación de las convocatorias nacionales a cargo de los organismos de promoción científica y se creó el Centro Interdisciplinario de Investigación en Salud Mental (Resolución Decanal N° 60/16). En este marco, se crearon 4 Grupos de Estudio que en el transcurso de 2017 presentarán sus proyectos que se sumarán a los vigentes. A su vez, se difundieron convocatorias para la publicación de resultados científicos en la revista de la Universidad Scientia Interfluvius y se creó un micrositio web con información actualizada de los proyectos y su producción.

Asimismo, la Universidad reformuló su política de investigación a nivel institucional. Se presenta la Ordenanza CS N° 33/14 que establece el Programa de Investigación y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que define 3 categorías de proyectos de investigación. Los Proyectos de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN), cuyo objetivo es la formación de investigadores jóvenes en funciones de dirección y ejecución de proyectos para facilitar su inserción en el sistema científico y tecnológico. Se trata de proyectos de 1 año de duración. Los Proyectos de Investigación y Desarrollo Acreditables (PIDAC) están orientados a la generación de conocimientos en los temas que se prioricen en las respectivas unidades académicas, tendrán una duración de 1 a 3 años y serán acreditables en el Programa de Incentivos a Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Por lo tanto, los requisitos para los directores de proyectos así como el sistema de evaluación son equivalentes a los exigidos por el citado programa. Finalmente, los Proyectos de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) están orientados por la Secretaría de Ciencia y

Técnica y por las Secretarías de Investigación y Posgrado de las facultades, en respuesta a las necesidades y prioridades de desarrollo de la UADER o de la región y tendrán una duración de 1 a 2 años.

Además, se presenta la Resolución CD N° 23/14 que aprueba el Sistema de Adscripción Universitaria de la FHAYCS. Se trata de una práctica formativa para los graduados de la Facultad en las siguientes áreas de trabajo: docencia, investigación, extensión y programas específicos de la Secretaría Académica, en el programa Educación en Contextos de Encierro o en el Departamento de Tesis de la carrera de Psicología.

Del análisis de la información registrada en la presentación CONEAU Global se observa que la carrera cuenta con 5 proyectos de investigación vigentes, 1 proyecto que iniciará en junio de este año y 3 proyectos más que se desarrollaron durante el período 2013-2016. En las actividades vigentes participan 22 docentes (que representan el 14% del plantel) y 12 alumnos de la carrera. Se considera que la participación de los docentes es adecuada, pero se recomienda incrementar su participación a fin de fortalecer los equipos de investigación.

Las dedicaciones de los docentes investigadores son las siguientes: 3 docentes con 40 horas semanales o más; 6 docentes con dedicaciones de 30 a 39 horas semanales; 7 docentes con dedicaciones de 20 horas semanales; 5 docentes con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y 1 docente con 4 horas semanales. Se considera que las dedicaciones informadas son adecuadas y se recomienda incrementar aquellas de los docentes que investigan con dedicaciones simples.

Cabe señalar que 4 docentes que participan en proyectos de investigación vigentes no informan horas que dedican para el desarrollo de estas tareas, por lo que se señala un déficit.

Respecto a la formación de posgrado, hay 2 docentes con título de doctor, 3 magísteres, 5 especialistas y los 13 restantes con formación de grado.

En cuanto a la producción científica, sólo 2 proyectos cuentan con una publicación en revistas con arbitraje y diversos trabajos difundidos en congresos, jornadas y simposios internacionales. La difusión de resultados es correcta pero incipiente, por lo tanto se recomienda promover la difusión de resultados en medios reconocidos de relevancia nacional e internacional.

Asimismo, se han desarrollado acciones de capacitación y perfeccionamiento. Por un lado, se informa la implementación del Programa de Formación Continua (PEC) de Posgrado Saberes, Prácticas y Sujetos en el Campo de la Salud Mental (Resolución CD N° 1722/16). Además, se desarrollaron los siguientes seminarios de posgrado: 1) Fundamentos de la Clínica de las Psicosis en Hospital de Día (Resolución CS N°102/16); 2) Salud Pública: Interdisciplina e Intersectorialidad (Resolución CS N° 381/15); y 3) Concepciones y Prácticas en el Campo de la Salud Mental (Resolución CS N° 31/16). Se considera que las acciones son adecuadas.

Evaluación: A partir de la información presentada, se observa que la carrera logró incorporar alumnos a los proyectos de investigación y continuó desarrollando actividades de investigación pertinentes y acordes al proyecto académico. No obstante, se observan algunas inconsistencias en las dedicaciones de 4 docentes que participan en actividades de investigación por lo que no se puede concluir la evaluación del cumplimiento del compromiso. Además, se formulan algunas recomendaciones a fin de mejorar el desarrollo de la investigación en la carrera.

Compromiso N° 7: Implementar las acciones previstas para el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio, asegurando la participación de docentes y estudiantes, el financiamiento de los proyectos, las becas y los talleres de capacitación y reflexión.

Descripción de la respuesta de la institución: En la Primera Fase de acreditación la carrera no contaba con una política de extensión explícita que favoreciera la incorporación de docentes y alumnos en las actividades de extensión con el medio. Cabe destacar que la carrera informaba 11 actividades de extensión en las que participaban 40 docentes y 30 alumnos.

En esta instancia, la carrera informa que se realizaron las convocatorias anuales previstas y se incluyó un profesional especialista en carácter de asesor externo de la Secretaría de Extensión. Además, se destaca la participación de los docentes en el Registro Nacional de Evaluadores de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) (Resolución CS N° 380/16) y se informa el incremento del presupuesto destinado a financiar cursos y proyectos.

En cuanto a la participación de alumnos, se otorgaron 24 becas estudiantiles en proyectos de extensión anuales con continuidad.

Respecto a la promoción de la función de extensión al interior de la comunidad académica, se destaca la participación en las Terceras Jornadas de Extensión del Mercosur, organizadas por la UNICEN. Asimismo, la institución participó en la organización del Congreso Nacional de Extensión Universitaria que se desarrolló en la UADER (octubre de 2016).

La carrera desarrolla actividades de vinculación con el medio de diferentes modalidades: los Proyectos de Extensión de Cátedra (PECAT) que se traducen en jornadas, congresos y talleres orientados al medio social; los Proyectos de Extensión Universitaria, convocados por la UADER y formalizados en las convocatorias de duración cuatrimestral y anual, y los proyectos de extensión financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y Deportes.

Se presenta la siguiente normativa: 1) la Resolución CS N° 30/14 que aprueba el sistema de gestión de Proyectos UADER PROYECTA (regula la presentación de proyectos a las distintas convocatorias de vinculación universitaria, bienestar estudiantil y vinculación tecnológica); 2) la Resolución CS N° 380/16 que aprueba la nómina de evaluadores propuesta al banco nacional de evaluadores de la Red Nacional de Extensión Universitaria REXUNI, donde se incluye una docente de la carrera; 3) la Resolución CD N° 1172/14 que aprueba el Reglamento General para la presentación de los proyectos de extensión de cátedra (PECAT) y 4) la Resolución CD N° 1576/15 que establece la convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) y Cursos de Extensión Universitaria (CEU) correspondientes al año 2016.

Del análisis de la información registrada en CONEAU Global, se observa que en la actualidad hay 2 actividades vigentes en las que participan 4 docentes y 9 alumnos: Ciclo de Cine: Vejece Siglo XXI: Viejos ojos, nuevas miradas; y Talleres Comunicando-nos. Además, se desarrollaron 18 actividades de extensión en el período 2014-2016 con la participación de 54 docentes y 57 alumnos.

Evaluación: Se considera que la carrera ha realizado acciones que permitieron la consolidación de las actividades de extensión. Por lo expuesto, se concluye que la carrera cumplió con el compromiso en su totalidad.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera informa que se creó una carrera estable de posgrado con el objetivo de impulsar el desarrollo de la investigación, el perfeccionamiento docente y la actualización de los graduados. En este marco se formalizó la inscripción a la Convocatoria del Programa Estratégico de Formación en Recursos para la Investigación y el Desarrollo (PERHID) realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (Resolución CIN-CE 1119/15). A partir de la evaluación y selección del proyecto "Abordajes en Salud Mental Comunitaria" se creó una red de unidades académicas conformada por la UADER (sede de la carrera y responsable de la red), la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) y la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdEP).

La carrera aprobada es una maestría que se desarrolla en conjunto con las otras unidades académicas involucradas. Se informa que la red se constituyó a partir de la suscripción de convenios entre las universidades participantes y durante el presente año se realizará la presentación de acreditación de la misma.

De acuerdo con la normativa de aprobación del Plan 2013 (Resolución CS N° 64/13), el plan de estudios tiene 4384 horas totales. No obstante, en la presentación CONEAU Global, el plan de estudios no cumple con las cargas horarias establecidas en la Resolución Ministerial.

A partir del análisis de la información registrada en la ficha del Plan 2013, se observan los siguientes errores de carga: la asignatura Clínica II (80 horas) y los niveles de Informática I y II (96 horas) fueron cargados con 0 horas y los niveles de idiomas I y II (96 horas) y la Práctica Profesional Supervisada (384 horas) fueron incluidos en el núcleo de Actividades Optativas cuando se trata de espacios obligatorios. Tanto los contenidos correspondientes a Idiomas como a Informática deben ser registrados en el núcleo Otros Contenidos.

La institución informa en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga horaria teórica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1008	37,50%	30-40%
Formación General y Complementaria	592	22,02%	15-25%
Formación Profesional	1088	40,48%	45-55%
Total	2688	100%	100% (carga horaria mínima)

Del cuadro precedente surge que el Área de Formación Profesional no cumple con el porcentaje establecido en la Resolución Ministerial. Además, la carga horaria teórica del Plan 2013 no cumple con el mínimo establecido de 2700 horas. No obstante, en la primera fase de acreditación la carrera aseguraba el cumplimiento de la carga horaria teórica del Plan (con 3008 horas). Por lo tanto, es necesario que la carrera corrija los datos en la presentación CONEAU Global.

Por otra parte, en el Punto 4 Alumnos y Graduados, se observan errores de carga en el cuadro de cursantes por cohorte del Plan de Estudios 2013. Al respecto, se observa una tendencia descendiente para las cohortes 2007, 2008, 2009 y 2010 hasta el año 2012, cuando la cantidad de alumnos cursantes asciende nuevamente. Esto constituye un error de registro de la información que no permite evaluar el desgranamiento de las cohortes, y por lo tanto se señala un déficit.

### 3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1. No se informa el título máximo de la docente de Semiótica.

Déficit 2. No se presentó la nómina de títulos incorporados al acervo bibliográfico por la carrera ni la nómina de libros que se prevé incorporar.

Déficit 3. El ascensor instalado en la escuela Superior Normal José María Torres no se encontraba en funcionamiento durante la visita.

Déficit 4. No se presentó información sobre instancias de seguimiento de los graduados de la carrera.

Déficit 5. No se asignan horas para tareas de investigación a 4 docentes que participan en proyectos vigentes.

Déficit 6. Respecto a la Presentación CONEAU Global:

a) la carga horaria del plan de estudios registrada no coincide con la carga establecida en la normativa de aprobación del Plan 2013. Clínica II y los niveles de Informática I y II registran 0 horas y los niveles de Inglés I y II y la PPS están asignados en el núcleo Actividades Optativas.

b) La carga horaria teórica del Área de Formación Profesional no cumple con la amplitud en porcentajes establecido por la Resolución Ministerial ni el total de carga teórica cumple con el mínimo de 2700 horas.

c) El cuadro de cursantes por cohorte (cuadro 4.4.1) presenta inconsistencias de registro.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. Rediseñar la asignación de aulas de acuerdo con la cantidad de alumnos inscriptos a cada comisión.

Recomendación 2. Diseñar mecanismos que favorezcan la presentación y defensa de la Tesina.

Recomendación 3. Incrementar la participación y las dedicaciones de los docentes con menos de 10 horas que desarrollan actividades de investigación, a fin de fortalecer los equipos del área.

Recomendación 4. Promover la difusión de resultados de las investigaciones en revistas con arbitraje.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

**Déficit 1: No se informa el título máximo de la docente de Semiótica.**

Descripción de la respuesta de la institución: La institución consignó el título máximo de la docente en su Ficha Docente, y se informa que posee título de Magister. Se informa que la inconsistencia se debió a una falta de actualización de CVAR tras haberse realizado la vinculación de la docente.

Evaluación: Se considera que el título de la docente es pertinente, por lo tanto el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: No se presentó la nómina de títulos incorporados al acervo bibliográfico por la carrera ni la nómina de libros que se prevé incorporar.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa en la presentación CONEAU Global la nómina de títulos incorporados al acervo bibliográfico mediante la presentación de los comprobantes de compra: 0002-00000128/129/026/027/028/029/030/031/032. Todas las facturas corresponden al año 2015 y suman \$66.500.

Además, se informa que en el segundo cuatrimestre de 2017 se prevé la compra de bibliografía por \$71.500 correspondientes al Proyecto de Mejora de las carreras de Psicología. Se anexa el listado de 190 libros prioritarios y se informa que la compra se encuentra en la etapa de “proceso de cotejo de precios”.

Evaluación: Se considera que el acervo bibliográfico incorporado es pertinente y actualizado. Además, se considera adecuada la posibilidad de acceso de los alumnos a los catálogos virtuales, redes de bibliotecas y repositorios digitales. También, es pertinente la nómina de libros que se prevé adquirir. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: El ascensor instalado en la escuela Superior Normal José María Torres no se encontraba en funcionamiento durante la visita.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa un certificado firmado por el Responsable de la Dirección de Infraestructura de la unidad académica en el que se informa la reparación del ascensor y su buen funcionamiento. También se anexa un certificado firmado por el responsable del Departamento de Seguridad e Higiene, dependiente de la Unidad de Infraestructura en el que se establece que el edificio donde se desarrolla la carrera cumple con la normativa de Accesibilidad Permanente de la institución.

Evaluación: A partir de la documentación presentada, se evidencia que el ascensor instalado se encuentra en funcionamiento, por lo tanto el déficit se considera subsanado.

Déficit 4: No se presentó información sobre instancias de seguimiento de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que la unidad académica posee un Área de Orientación y Seguimiento de Graduados, la cual se creó en el ámbito de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria (Resolución FHaYCS N° 403/13). Sin embargo, no se anexa la normativa citada.

Además, se firmó un convenio con el Colegio de Psicólogos de Entre Ríos (CoPER) con el objetivo de conocer la situación laboral de los graduados y elaborar proyectos en conjunto. En este sentido, se informa que en 2016 se desarrolló un relevamiento de los Psicólogos incluidos en la estructura de salud de la provincia de Entre Ríos. También, a partir de la firma de un acta específica, se prevé generar un proyecto de investigación entre la FHaYCS y el CoPER entre los que participarán graduados de la Facultad, que se encuentren colegiados en la institución.

Asimismo, la institución señala que desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se ofrecieron seminarios, en los que de 290 inscriptos, 105 participantes (36%) son graduados de la carrera: “Salud Pública: Interdisciplina/ Intersectorialidad”; “Concepciones y prácticas en el campo de la Salud Mental”; “Fundamentos de la clínica de las psicosis en Hospital de Día”; y “Subjetividades, Territorios e Instituciones Educativas”.

Por último, se informa que se desarrolla una Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental en la que participaron 21 psicólogos en 2017 y el 50% son graduados de la unidad académica.

Evaluación: Las tareas informadas son pertinentes y se evidencia que la unidad académica realiza un seguimiento de los graduados de la carrera. Por lo tanto, se considera que el déficit fue subsanado.

**Déficit 5: No se asignan horas para tareas de investigación a 4 docentes que participan en proyectos vigentes.**

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que el Programa de Investigación y Desarrollo de la UADER (Ordenanza CS N° 33/2014) en el artículo N° 20 establece que el Director y Codirector de un proyecto de investigación deberán poseer una dedicación semanal al proyecto no inferior a 8 horas, mientras que la de los integrantes no podrá ser inferior a 6 horas. En este sentido se informa que de los 4 docentes, 2 poseen 6 horas específicas en el área. En el caso de las otras 2 docentes, la institución informa que debido a que el proyecto de investigación está en proceso de evaluación, no se puede realizar la designación hasta tanto no esté aprobado. Se actualizó la información en la presentación CONEAU Global.

Evaluación: A partir de los datos consignados, se observa que 2 docentes poseen horas para desarrollar las tareas de investigación y se aclara la situación de los otros 2 docentes. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

**Déficit 6: Respecto a la Presentación CONEAU Global:**

a) la carga horaria del plan de estudios registrada no coincide con la carga establecida en la normativa de aprobación del Plan 2013. Clínica II y los niveles de Informática I y II registran 0 horas y los niveles de Inglés I y II y la PPS están asignados en el núcleo Actividades Optativas.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera actualizó la información en la presentación de CONEAU Global: se incorporó la carga horaria de la asignatura Clínica II (80 horas); se incorporó la carga horaria de las asignaturas Informática I y II (96 horas); Inglés I y II se incorporó en el eje “Otros Contenidos”; y la Práctica Profesional Supervisada fue incorporada en el Área de Formación Profesional “Eje Intervenciones en Psicología”.

Evaluación: A partir de la corrección de los datos en CONEAU Global, se considera que la carga consignada del Plan 2013 se adecúa a la normativa. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

b) La carga horaria teórica del Área de Formación Profesional no cumple con la amplitud en porcentajes establecido por la Resolución Ministerial ni el total de carga teórica cumple con el mínimo de 2700 horas.

Descripción de la respuesta de la institución: A partir de las modificaciones realizadas en el ítem a) se actualizó la carga horaria teórica del plan de estudios. La institución informa en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga horaria teórica		
	Plan de estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	960	34,68%	30-40%
Formación General y Complementaria	640	23,12%	15-25%
Formación Profesional	1168	42,20%	45-55%
Total	2768	100%	100% (carga horaria mínima 2700)

Evaluación: Se observa que la carga horaria teórica del Plan 2013 cumple con los porcentajes establecidos por la Resolución Ministerial. En consecuencia, el déficit ha sido subsanado.

c) El cuadro de cursantes por cohorte (cuadro 4.4.1) presenta inconsistencias de registro.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución rectificó los datos cargados, por lo que actualizó la información del cuadro cursantes por cohorte.

Evaluación: La corrección de los datos en el cuadro de cursantes por cohorte permite evaluar el desgranamiento de las cohortes, que se considera adecuado y dentro de los parámetros habituales de desgranamiento. Por lo tanto, el déficit se considera subsanado.

Recomendación 1: Rediseñar la asignación de aulas de acuerdo con la cantidad de alumnos inscriptos a cada comisión.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que si bien en el primer cuatrimestre del año 2017 una de las sedes donde se dicta la carrera, Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" redujo en 2 horas diarias la franja de

disponibilidad de espacios para el dictado de clases, en el segundo cuatrimestre se habilitaron nuevas aulas en el edificio y se revirtió la situación.

Además, la Secretaría Académica de la FHAYCS en conjunto con Bedelía está en proceso de recolección y análisis de la información referida a los horarios de cursado de las diversas carreras que se dictan en la Sede Paraná de la FHAYCS, con el objetivo de redistribuir los espacios para el cursado de las mismas.

Evaluación: Se considera que la carrera señala la habilitación de nuevas aulas en el edificio para suplir la reducción de la franja horaria disponible para el dictado de clases. A la vez, la FHAYCS está en proceso de análisis y recolección de datos respecto a espacios disponibles. Por lo expuesto, la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Diseñar mecanismos que favorezcan la presentación y defensa de la Tesina.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que está en proceso de planificación una comisión que esté integrada por integrantes de diferentes claustros, entre los que intervengan docentes, investigadores, estudiantes, graduados, evaluadores y participantes del departamento de tesis, con el objetivo de analizar la normativa, el formato de práctica vigente, la modalidad de la tesina y evaluar estrategias que apunten a promover un crecimiento en la graduación.

También, se prevé en el segundo cuatrimestre de 2017 implementar acciones de apoyo a los tesisistas con el objetivo de promocionar la graduación: convocar a tutores graduados para que acompañen los procesos de elaboración de los proyectos y las tesis; jornadas de escritura académica del género tesis; jornadas de socialización de tesinas (que muestren experiencias de graduados de la carrera); y talleres de elaboración del proyecto y de análisis de la información.

Por último, se informa que se está trabajando en una propuesta para articular el proceso de producción de los tesisistas con las Prácticas Profesionales Supervisadas y con los Proyectos de Investigación articulados en el Centro de investigaciones en Salud Mental.

Evaluación: Las acciones que están organizando son pertinentes para la presentación y elaboración de las tesinas. Por lo tanto, la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 3: Incrementar la participación y las dedicaciones de los docentes con menos de 10 horas que desarrollan actividades de investigación, a fin de fortalecer los equipos del área.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informan diferentes acciones para fortalecer los equipos de investigación, entre otras: el Programa de Fortalecimiento de la Producción de Conocimiento y la Producción Artística; la creación del Centro Interdisciplinario de Investigación en Salud Mental, para articular los equipos de investigación ya establecidos y promover la formación de grupos de estudios con la idea de permitir la gestación de nuevos equipos de investigación; e impulsar iniciativas que articulen la Licenciatura de Psicología con otras carreras de la unidad académica con el objetivo de promover la incorporación de docentes de la licenciatura en equipos ya conformados y la creación de nuevos equipos.

Evaluación del Comité de Pares: Las acciones propuestas para promover la participación de los docentes en actividades de investigación son adecuadas. Sin embargo, no se observan propuestas a cómo incrementar las dedicaciones para la actividad. Por lo tanto, se considera que la recomendación ha sido parcialmente atendida y se mantiene en el aspecto de incrementar las dedicaciones para la actividad.

Recomendación 4: Promover la difusión de resultados de las investigaciones en revistas con arbitraje.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que el área de Publicaciones de la Facultad junto a la Carrera está confeccionando un registro de revistas vinculado al campo de la psicología para ser brindado como recurso a los equipos en actividad. Además, se estima que la revista académica arbitrada de la institución "Scientia Interfluvius", a partir del volumen de producción de artículos, los editores prevén la posibilidad de habilitar un apartado vinculado a la psicología y la salud mental.

Evaluación: Las dos actividades en curso son pertinentes. Por lo tanto, se considera que la recomendación ha sido atendida.

## 2. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se observa que la capacidad educativa de la carrera es adecuada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-1606/11 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.